



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 28 MAY 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC: 7450/2018 y su agregado CUDAP EXP UNC: 19180/2018 por el cual la Sra. Prof. Ab. **GOMEZ, NILDA N.** -legajo 17655-, solicita licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 06 de marzo de 2018 al día 06 de abril de 2018 y prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes desde el día 05 de abril de 2018 al día 04 de mayo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia, expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud, obrante a fs. 2 y fu 4/1 de estos actuados;

Lo preceptuado por el Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Que por Resolución Decanal N° 167/2018 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes desde el día 06 de marzo de 2018 al día 31 de marzo de 2018, por un total de veinticinco (25) días;

Que la Prof. Ab. Gomez, ha revestido presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” –dedicación simple- en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado IV, hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 83/2018; continuando su designación en el mismo cargo y asignatura a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de abril de 2019 de acuerdo a lo preceptuado en Resolución HCD N° 35/2018;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Prof. Ab. **GOMEZ, NILDA N.** -legajo 17655- por el periodo comprendido desde el día 01 de abril de 2018 hasta el día 04 de mayo de 2018, por un total de treinta y cuatro (34) días; con cargo al Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaria Académica, Departamento de Derecho Comercial; oportunamente archive.-

RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

4164

DR. ANTONIO DE LA ROSA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba